



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0103-2014-UNAM

Moquegua, 10 de junio de 2,014

- 1 -

VISTO: El informe N° 01-2014-MRRC/UNAM/SEDE ILO de fecha 29 de mayo de 2014; Informe N° 083-2014-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 02 de junio de 2014; Oficio N° 0120-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de junio de 2014; Informe N° 761-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 04 de junio de 2014; el Informe N° 383-2014-OPD/UNAM de fecha 04 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 083-2014-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 02 de junio de 2014, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, hace de conocimiento del Vicepresidente Académico, que el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita autorización de pasajes y viáticos por la suma de S/. 710.00 para asistir al evento académico denominado Seminario Descentralizado de Semilleros de Investigación en la Universidad Peruana – Dirección General de Investigación -ANR, que se desarrollara en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa los días 05 y 06 de junio del presente año, por lo que el responsable de la carrera profesional autoriza la Capacitación y el Presupuesto solicitado; mediante el Informe N° 761-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 04 de junio de 2014 la Unidad Presupuestal remite la Certificación Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 383-2014-OPD/UNAM de fecha 04 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el concepto de viáticos a la ciudad de Arequipa.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, para que asista al Seminario Descentralizado de Semilleros de Investigación en la Universidad Peruana – Dirección General de Investigación -ANR, evento que se desarrollará en la ciudad de Arequipa, los días 05 y 06 de junio del presente año, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Pasajes	004	232121	00	70.00	899
Viáticos	004	232122	00	640.00	899

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAD
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARAZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL